



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Escuela de Historia
Centro de Investigaciones Históricas de América Central
Postgrado Centroamericano en Historia
Número especial de Diálogos. Revista electrónica de Historia



Reconstrucción histórica de dos Áreas Naturales Protegidas en México

Miembros del Consejo Editorial:
Dr. Ronny Viales, Dr. Juan José Marín

Editores Técnicos:
Allan Fonseca, Andrés Cruz, Gabriela Soto

X 9° CONGRESO
CENTROAMERICANO
DE HISTORIA
Universidad de Costa Rica

ISSN 1409- 469X

Fecha de recepción: 15 de mayo 2008
Fecha de aceptación: 30 de mayo 2008



www.novenocongreso.fcs.ucr.ac.cr



Reconstrucción histórica de dos Áreas Naturales Protegidas en México

Ma. De Jesús Ordóñez Díaz; Emma A. Canales
de la F. y Julia Medina

UNAM MX

Introducción

Con el presente trabajo presentamos dos áreas naturales protegidas, ubicadas en dos regiones ecológicas y culturales representativas de la biodiversidad de México: Zona Protectora Forestal Cañadas de Contreras Distrito Federal y la reserva de Biosfera, Sierra de Huautla Morelos. Aplicando el enfoque de metabolismo social, etnográfico y cualitativo se evalúa la evolución de la propiedad en nuestro país y su relación con los procesos demográficos y socioeconómicos. A partir de información documental, cartográfica y de entrevistas individuales y talleres se hizo la reconstrucción histórica de las dos regiones naturales para saber cómo la tenencia de la tierra ha afectado y afecta el modo de apropiación y percepción de los recursos naturales que se detentan en las dos regiones.

Antecedentes

En vista de que las Áreas Naturales Protegidas se establecen en un territorio, éste lo definiremos como “el espacio habitado por un grupo cultural, resultado de la construcción social de grupos humanos que crean, definen y dan forma a través de la apropiación, valoración y enajenación de los elementos que lo conforman; es el sitio donde conviven experiencias míticas y vivenciales que en el espacio y en el tiempo conforman y organizan las sociedades, quienes establecen normas de convivencia, acuerdos, instituciones y dan sentido de pertenencia a sus habitantes. El territorio es el resultado de las interacciones ambientales y sociales que moldean su paisaje. La naturaleza influye en el desarrollo de los grupos sociales que desarrollan cultura en ese espacio a través del tiempo, es el resultado de procesos geológicos y de la historia natural y biogeográfica que le confiere características específicas de clima, suelo, vegetación y fauna; elementos que se convierten en factores que limitan o favorecen el establecimiento de comunidades humanas; las cuales, a través de los procesos de apropiación y aprovechamiento de sus recursos naturales, transforman el paisaje y establecen sistemas de tenencia de la tierra, normas y contratos que rigen el acceso y usufructo de dichos recursos”.

El concepto de tenencia de la tierra lo definiremos como “la relación definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra (por razones de comodidad, «tierra» se utiliza aquí para englobar otros recursos naturales, como el agua y los árboles). La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias” (FAO 2003).

Para entender los tipos de tenencia que tenemos en nuestro país debemos remontarnos a la historia. Desde antes de la llegada de los españoles el tipo de tenencia que existió fue el **comunal** “entre los aztecas existió el calpulli, que fue una forma colectiva de tenencia con usufructo individual de parcelas. Otra forma de tenencia se denominó pillali o tecpillalli que fue un tipo de propiedad privada de carácter feudal” (Bartra Roger, 1980). Tras la conquista “la nobleza (local) parece haberse apropiado de mucha tierra en los tiempos confusos después de la Conquista... Pero también en la dirección contraria tuvieron lugar usurpaciones; los terrazgueros tomaron posesión de la tierra de los principales”. Los españoles se encontraron en una encrucijada, por un lado debían apoyar a la nobleza indígena, pero por otro estaban los macehuales sin tierra “el remedio sólo podía consistir en repartir los terrenos usurpados por la nobleza, quizá incluso partes de la herencia verdadera de los nobles, a los macehuales sin tierra y a los que cultivaban esta tierra como terrazgueros... Pero esta actitud sólo podía ser sincera cuando la administración estuviera dispuesta a impedir también las usurpaciones de parte de los españoles, o anularlas donde éstas habían tenido lugar. Tanto las ordenanzas reales como los fallos de los tribunales documentan esta disposición de garantizar la tenencia indígena de la tierra –en especial la de la nobleza– para las primeras décadas después de la Conquista”. Sin embargo “con los dos medios legales, aunque de ninguna manera usados siempre según el derecho, de la adquisición de tierras –la real merced y la compraventa– y el procedimiento ilegal, pero no menos efectivo, –la usurpación– un número relativamente pequeño de españoles adquirió en poco tiempo enormes superficies, mientras que la tenencia indígena de la tierra desapareció casi por completo”. La adquisición de tierras de los españoles se llevó a cabo de manera secreta, no existía ninguna evidencia ya que

“un catastro general, ya sea en un libro de registros o en forma de mapas (como parecen haberlo llevado de manera semejante los indígenas en tiempos prehispánicos...), simplemente no existía, y hasta hoy todavía no se ha creado en México” (Prem 1988). Fue así como “la república liberal liquidó a la propiedad comunal por los intereses de la burguesía agraria e industrial cristalizados en el conjunto de leyes sobre la desamortización que culminaron con la Ley Lerdo (1856) y con la Constitución (1857). La dictadura de Porfirio Díaz no hizo mas que profundizar y redondear el proceso de liquidación total de la propiedad comunal. A principios de siglo, el 90% de los pueblos de la mesa central no poseían tierra alguna” (Bartra Roger, 1980).

Con el porfirismo, la necesidad de “modernizar” llevó al despojo de tierras a las comunidades para el establecimiento de las haciendas así como la explotación de mano de obra indígena. Lo anterior derivó en la revolución encabezada, en el Estado de Morelos, por el general Emiliano Zapata quien al grito de ¡Tierra y libertad! instó a sus huestes a luchar por la recuperación de sus tierras. Fruto de lo anterior se llevó a cabo la reforma agraria con la que se redistribuyó y fragmentó la propiedad. “En su concepción inicial la reforma agraria era restitutoria, su principal objetivo era reponer la superficie mínima a los poblados despojados. La dotación se concibió como un procedimiento complementario para suplir o abreviar los complejos trámites de la restitución, que requerían la presentación y validación de los títulos primordiales. En total, más de 90% de los núcleos de la propiedad social, los ejidos, derivan de un acto de dotación. Sin perder su enfoque comunitario, el reparto pasó de restitutorio a redistributivo (Warman Arturo, 2001). El **ejido** “es propiedad de la nación, pero cedida a una comunidad de campesinos en usufructo; adquiere un carácter corporativo por la imposición de reglas de organización y control a la población del núcleo ejidal pero la ley ha producido los ejidos colectivos con tintes de propiedad comunal; el carácter de propiedad privada campesina proviene, en la mayoría de los casos, del usufructo individual de la parcela ejidal y de las disposiciones que permiten la herencia de la tierra. Generalmente todo produce, una forma disfrazada de pequeña propiedad privada corporativizada” (Bartra Roger, 1980). Cabe hacer mención que tras la revolución

En 1991, el presidente Carlos Salinas “anunció la enmienda del Artículo 27 de la Constitución, permitiendo la división de los ejidos en propiedades privadas, siguiendo la lógica del “mercado de tierras”” (Resende, 2006). Sin embargo, la mayoría de los ejidos no fueron vendidos, los propietarios continúan detentándolos.

Para el presente trabajo el concepto de Áreas Naturales Protegidas sera definido como

“porciones de nuestro planeta (terrestres o acuáticas) en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado por el hombre y que están sujetas a regímenes especiales de protección como reservas naturales, forestales, parques nacionales, etc. Los objetivos básicos del manejo de estas áreas deben dirigirse a la conservación de la diversidad biológica y cultural del país y al ofrecimiento de bienes y servicios derivados de los recursos naturales y culturales inmersos en las mismas. Tales regiones naturales deben ser vistas como una modalidad de uso de suelo que es indispensable para promover el bienestar y progreso del país. Su propósito es el mantener la estructura y los procesos ecológicos que permiten una calidad ambiental adecuada y un mejor nivel de vida” (Ordoñez M. de J., 1995).

Una de las herramientas de la política ambiental mexicana lo constituye la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente (LGEEPA donde se establecen “en el artículo 46 nueve categorías de Áreas Naturales Protegidas, las cuales son: 1. Reserva de la Biosfera; 2. Reserva Especial de la Biosfera; 3. Parque Nacional; 4. Monumento Natural; 5. Parque Marino Nacional; 6. Área de Protección de Recursos Naturales; 7. Áreas de Protección de Flora y Fauna; 8. Parques Urbanos; 9. Zonas Sujetas a Conservación Ecológica que incluyen: reservas forestales, reservas forestales nacionales, zonas protectoras forestales, zonas de restauración y propagación forestal y zonas de protección de ríos, manantiales, depósitos y en general, fuentes de abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones” (Ordoñez M. de J., 1995).

Nuestro trabajo considera dos: Reserva de la Biosfera las cuales, según la LGEEPA (1997) se constituyen “en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción”. Y la otra es la Zona Protectora Forestal, no existe en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**falta definición**)

Marco teórico conceptual

Dado que nuestro trabajo es sobre la relación sociedad naturaleza, debemos revisar los conceptos que nos la expliquen, uno de los más recientes es el de Desarrollo Sustentable. Éste surgió como respuesta a la Primera Conferencia Intergubernamental de la UNESCO (1972) con

la creación de la Comisión Brundtland la cual fue encargada de generar un diagnóstico ambiental planetario y acuñan el término que definieron como “aquél que cubre las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras” (Ordóñez, 2006). Sin embargo, el término desarrollo sustentable creemos que no es muy claro, es muy general e indefinido. Se deben definir cuáles son las necesidades ¿Son las necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda y educación? ¿Qué se entiende por desarrollo? ¿Como se define éste? ¿Cual es la definición para sustentable? Según el autor Van Steenberg (citado por Sojo 2002) en dicho concepto “no queda claro hasta donde queda la libertad de lo individual”. Además, según Rodríguez (2007) “el concepto nace de la visión occidental, de la visión de los vencedores. Aunque el concepto supone la idea de totalidad, ésta se opone al libre mercado que es fragmentario”.

El concepto que retomaremos para el presente trabajo que explica la relación sociedad naturaleza es el de metabolismo social el cual “implica el conjunto de procesos por medio de los cuales los seres humanos organizados en sociedad, independientemente de su situación en el espacio (formación social) y en el tiempo (momento histórico), se apropian, circulan, transforman, consumen y excretan, materiales y/o energías provenientes del mundo natural. Existe entonces una determinación recíproca entre ambas ya que la forma en que el hombre se organice en sociedad, determina la forma en que ellos se apropian de la naturaleza, que a su vez condiciona la configuración de las sociedades” (Toledo 2006). La apropiación tiene que ver con el tipo de propiedad, con los derechos y usos de los dueños de las tierras en donde se establecen las Áreas Naturales Protegidas.

Aunque Hardin (1968) argumenta que todos “todos los recursos de propiedad común -o aquellos cuyo acceso está abierto a un grupo- quedan condenados irremisiblemente a la “tragedia de los comunes”; es decir: a su deterioro o destrucción”. Es decir, se plantea la necesaria privatización o intervención pública para lograr la conservación de los recursos, sin embargo, contrario a esta argumentación Ostrom (2000) señala que “para explotar los recursos y conservar no necesariamente tiene que ver con la propiedad, sino con la capacidad de las instituciones que regulan el uso de los recursos para llegar a acuerdos adecuados con los participantes en pro de una explotación sustentable. Esta capacidad depende a su vez de tres condiciones: de la oferta o construcción de nuevas reglas y acuerdos, del compromiso mutuo y de la supervisión del cumplimiento de estas reglas entre los distintos participantes”. Para dicha autora la teoría

de la acción colectiva “plantea que los individuos diseñan sus estrategias a partir de una serie de atributos tanto de los recursos en cuestión (condiciones del recurso, disponibilidad, tamapo), como de los propios usuarios (dependencia hacia el recurso, conocimiento compartido sobre los atributos del recurso, tasas de descuento, confianza entre usuarios, autonomía en la toma de decisiones, experiencia organizativa).” (Paz, 2005) El capital social influye para mantener conservada una región, dependiendo de la unión y de los conocimientos que se tengan de los recursos las comunidades podrán organizarse en beneficio propio y de los recursos naturales. Pero entonces, el tipo de propiedad ¿no tiene que ver? ¿Qué no cambian los derechos y usos de los recursos naturales según la propiedad? ¿Qué dicen las leyes al respecto? ¿La apreciación que tienen los dueños de las tierras sobre los recursos naturales cambia si es de un tipo u otro de propiedad?

Toledo (1999) afirma que en México, como consecuencia de las reformas agrarias, “prevalcen dos formas comunitarias de manejo de los recursos naturales reconocidas y apoyadas por la legislación: los ejidos y las comunidades indígenas... La distribución de las áreas con mayor presencia campesina e indígena de México coincide con las regiones donde se registra la mayor riqueza de flora y fauna”. El mismo autor asegura que “en México no es posible realizar conservación biológica sin tomar en cuenta la participación del sector campesino e indígena.” De ahí que para fines de nuestro trabajo retomaremos el concepto de desarrollo comunitario sustentable el cual es definido por el autor como “aquel mecanismo de carácter endógeno por medio del cual una comunidad toma (o recupera) el control de los procesos que la determinan y la afectan. Esta definición se deriva de un principio general de la ecología política que afirma que la razón fundamental por la cual la sociedad contemporánea y la naturaleza sufren un proceso generalizado de expoliación y deterioro, es la pérdida del control de la sociedad humana sobre la naturaleza y sobre si misma... En otras palabras la autodeterminación o autogestión, concebida como una ”toma de control”, debe ser el objetivo central de todo desarrollo comunitario”. La toma de control debe darse en seis dimensiones: territorial, ecológica, cultural, social, económica y política.” Sin duda, el cambio tiene que ser desde adentro ya que la política ambiental en nuestro país ha sido influenciada por los grandes intereses políticos y económicos internacionales, a quienes no les interesa la preservación de los recursos naturales de países como el nuestro.

Es aquí donde es necesaria la intervención del trabajador social que, en el caso de nuestro proyecto el objeto de intervención lo conforman los dueños de las tierras en donde se asientan

las dos ANP. Tomando en cuenta que la acción del trabajador social se ubica como “promotora de las capacidades humanas que contribuyan a fortalecer y desarrollar la dinámica social que lleve a la población a ampliar cada vez más sus niveles de participación en la toma de decisiones y en la solución de sus demandas”. Nuestra propuesta será que el trabajador social oriente a las comunidades de las dos ANP, entendiendo orientación como “todos aquellos contenidos informativos y formativos que le son transmitidos a la población y que son necesarios para enfrentar la necesidad planteada. Estos pueden ser de carácter técnico, teórico, político, legal o ideológico. Aquí ubicamos las funciones de educación, concientización, capacitación, reflexión” Mendoza (2000).

Marco teórico metodológico

Para conocer como ha sido la relación sociedad naturaleza a lo largo de la historia, en base a la tenencia de la tierra es necesario revisar diferentes enfoques multidisciplinarios como la historia, el trabajo social, la sociología y la política. Se requiere entonces de un sistema complejo estudiado con una metodología de carácter interdisciplinario. “Una metodología “adecuada” significa que debe servir como instrumento de análisis de los procesos que tienen lugar en un sistema complejo y que explican su comportamiento y evolución como totalidad organizada. El objetivo es llegar a una interpretación sistémica de la problemática original que presenta el objeto de estudio. A partir de ahí, será posible lograr un diagnóstico integrado que provea las bases para proponer acciones concretas y políticas generales alternativas que permitan influir sobre la evolución de un sistema. Un sistema ambiental tiene una localización geográfica y es el asiento de un conjunto de fenómenos que pueden agruparse, en principio, en un cierto número de componentes, que llamaremos subsistemas y que varían. El primer objetivo de un estudio integral es obtener un diagnóstico del funcionamiento del sistema. El segundo es poder actuar sobre el sistema que se puede plantear como la formulación de políticas alternativas no deteriorantes o políticas de desarrollo sustentable de tales sistemas. Para esto, no es necesario reconstruir la historia total de la región, sino sólo la evolución de los principales procesos que determinan el funcionamiento del sistema” (García ,1994). Así, mediante la reconstrucción histórica de las dos Áreas Naturales Protegidas, objeto del presente estudio, se retomarán únicamente los procesos que se dieron sobre el tipo de propiedad y su efecto en la relación de las comunidades con los recursos naturales.

En vista de que analizaremos la situación actual de las comunidades inmersas en las dos ANP, nuestra investigación es del tipo etnográfico, entendiendo etnografía como la “descripción del estilo de vida de un grupo de personas habituadas a vivir juntas (ethnos). Se apoya en la convicción de que las tradiciones, roles, valores y normas del ambiente en que se vive se van internalizando y generan regularidades que explican la conducta individual y de grupo”. (Martínez,)

También la metodología a utilizar tiene un enfoque cualitativo el cual “se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis. Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y observaciones. Por lo regular, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y éste es flexible, y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido.... Los estudios cualitativos no pretenden generalizar de manera intrínseca los resultados a poblaciones más amplias... Asimismo, se fundamentan más en un proceso inductivo (exploran y describen, y luego generan perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general.” (Hernández, 2003)

Para conocer la historia en voz de las comunidades Bertaux señala que el relato de vida “constituye una descripción aproximada de la historia realmente (objetivamente y subjetivamente) ocurrida,...” Y mas adelante se agrega “el relato de vida resulta de una forma particular de entrevista, la entrevista narrativa, en el curso de la cual un investigador (que puede ser un estudiante) demanda a una persona desde aquí denominado “sujeto” relatar toda o una parte de su vida”

Planteamiento del problema

Según Ban Ki-moon (2007), Secretario General de la ONU fruto del cambio climático “ecosistemas enteros de los que dependen millones de vidas sufren perturbaciones considerables. En algunos caso países y pueblos enteros, no solo especies animales corren peligro de desaparecer”.

A nivel internacional México es reconocido ya que ocupa el cuarto nivel en diversidad, además concentra el 10% de la riqueza mundial. La ubicación geográfica de México; sus más de 2000 km de litorales, y que se encuentre entre las regiones neártica y neotropical, provocan

una extraordinaria variedad de ecosistemas como: bosques, selvas, manglares, desiertos, zonas costeras y marinas” (Conanp 2003)

Sin embargo, En el año 2000 México “contribuyó con alrededor del 1.5% de las emisiones anuales globales de Efecto Invernadero, ubicándose en la posición número 13 entre los 25 mayores emisores del mundo. La contribución histórica de México, durante el periodo 1950-2000, lo coloca en la posición número 15 por emisiones derivadas de la quema de combustibles fósiles y de procesos industriales, y en la posición número 16 por deforestación. Durante este período un tercio de las emisiones mexicanas provinieron de la destrucción de bosques y selvas.” (Estrategia Nacional de Cambio Climático 2007).

Nuestro país “cuenta con cerca de 100 millones de habitantes y con un crecimiento poblacional de cerca del 2%. En los últimos 50 años ha perdido la mayor parte de sus selvas altas siempre verdes... Inmensas áreas del país muestran una degradación ecológica y un empobrecimiento biológico notable. La distribución del ingreso es una de las más polarizadas de Latino América con más del 50% de su población en la pobreza y un 20% en pobreza extrema. En contraste con esto, un pequeño grupo de mexicanos forman parte de la lista de los 100 más ricos del mundo”. (Gómez Pompa 1998). Aunque de manera constante se le hecha la culpa a los pobres de la degradación ambiental “los pobres no saquean la tierra debido a su insensible desperdicio de recursos, sino por la falta de una distribución equitativa de la riqueza social disponible y de la manera despiadada en que los ricos y poderosos defienden su control.” (Barkin, 1998)

Según Van (2000) la relación entre pobreza y degradación “está directamente asociada a una desigual e injusta estructura de acceso a los recursos. En efecto, la sobreexplotación de la tierra por parte de los pobres, obedece a que su recurso es escaso y/o de calidad insuficiente, en algunos casos la necesidad de lograr el reconocimiento de la propiedad de la tierra ante las leyes o programas de colonización, inducen a la deforestación de sus predios como un medio probatorio de su uso productivo, y cuando no tienen regularizada su situación de propietarios, enfrentan dificultades para acceder a programas de apoyo que les permitiría mantener y mejorar su capital natural y productivo.”

Para Stavenhagen “se ha iniciado desde hace varios decenios una espiral de “causación circular acumulativa” que ha permitido la concentración de recursos, riqueza e ingresos entre las manos de un sector minoritario de la población agrícola, y ha conducido simultáneamente a la

pauperización creciente del sector mayoritario. En el extremo bajo de la escala, sobre todo en el sector ejidal, las altas tasas de crecimiento de la población han contribuido al incremento de la presión demográfica sobre la tierra, a la minifundización de grandes sectores agrícolas y al aumento considerable de la población agrícola sin tierra, la cual, en la actualidad, representa alrededor de la mitad de la población campesina del país”.

Otros problemas ligados al acceso a los recursos que enfrentamos son: “El avance de la frontera agrícola...; expansión de áreas urbanas e industriales; invasiones y asentamientos irregulares; conflictos agrarios; carencia de oportunidades tecnológicas y productivas para la población rural; explotación pesquera inadecuada. Cabe hacer mención que hoy más de un millón de hectáreas son deforestadas anualmente en México situación que se debe detener urgentemente”. (Conanp 2003).

Sin embargo, según Gómez Pompa (1998) “la comunidad conservacionista mexicana ha sido muy activa en los últimos años y ha logrado influir en los Gobiernos en turno para adoptar y desarrollar modelos conservacionistas y establecer a través del tiempo innumerables parques nacionales, refugios de fauna, reservas forestales, sitios de patrimonio mundial, jardines botánicos y zoológicos y una red de Reservas de la Biosfera”. En la actualidad cuenta con un sistema de áreas protegidas “activas” que cubren cerca del 12% del territorio nacional (último informe de Calderón).

El mismo autor señala que “la política conservacionista del México moderno ha estado basada en la creación de distintos tipos de área protegidas. México ha decretado más de 500 áreas protegidas de distintos tipos en los últimos 80 años... Si acumuláramos todos los decretos existentes desde principios de siglo ¡México tendría más de la mitad de su territorio protegido! Cada presidente en turno decretaba nuevas áreas a sabiendas de que ni él, ni sus sucesores se ocuparían de protegerlas. Dada la demagogia del proceso, las superficies decretadas podían ser enormes, tal fue el caso de las áreas protectoras forestales de cuencas de ríos y ciudades. La intención fue magnífica, pero el resultado nulo: la propiedad de la tierra salvo contadas excepciones, no era de la nación. En muchos casos los propietarios de tierras en áreas protegidas no estaban ni siquiera enterados de que estaban dentro, ni existía ninguna autoridad que se hiciera responsable de vigilar que se cumplieran los decretos”.

Según Pimbert “muchos de los esquemas de áreas protegidas han sobremirado la manera en que el hombre satisface sus necesidades. Además, los asentamientos humanos, el cuidado de la

salud, el desarrollo de la agricultura, los cambios en la tenencia de la tierra y otras actividades externas han, implícita o explícitamente adoptado el modelo dominante cultural de la sociedad industrial... De hecho, cuando las personas residentes son excluidas, la degradación es mas recurrente.”

En nuestro país, las ANP “se establecen en determinado tipo de tenencia de la tierra, en México ésta esta sujeta a regímenes de propiedad combinada (nacional-privada y otras modalidades), caso concreto de México, las áreas enfrentan serios problemas de manejo que repercuten en su deficiente conservación”. Aunque antes se estipulaba la expropiación para los parques y monumentos nacionales, ahora se buscan “conciliar los diferentes regímenes de tenencia de la tierra, incorporando a los propietarios de las áreas a un esquema de corresponsabilidad pública y social en su cuidado, manejo y usufructo racional de los recursos naturales...” (Melo 2002). Y mas adelante el autor agrega “si bien no resuelve la problemática global que enfrentan, al menos puede a futuro coadyuvar en su paulatina atenuación”.

De ahí que a pesar de que la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) sustenta la participación de las comunidades, éstas no son tomadas en cuenta siendo que, como dice Chambers (citado por Pimbert) “se debe poner a la gente antes de las cosas. Esto significa permitir y promover la complejidad que la gente pobre quiere, presentándoles a ellos una canasta de opciones más que un paquete de prácticas. Burocráticamente significa la descentralización del poder, desestandarizar y quitar restricciones. En el aprendizaje significa ganar menos de ‘nuestro’ conocimiento adquirido a través de libros y lecturas, y más de ‘su’ conocimiento sobre sus condiciones y modos de vida. En cuanto al comportamiento significa no detenerse, sino leer y motivar pero sentado escuchando y aprendiendo. De esta manera se alcanzará un óptimo balance”. El mismo autor señala que “se trata de un aprendizaje conjunto. El fondo está menos en lo que aprendemos nosotros, y más en cómo aprendemos y con quienes. Las metas pedagógicas refuerzan a la gente y a los grupos a través del auto aprendizaje y la auto enseñanza, entonces el rol y la acción del investigador es más una parte de la interacción que está siendo investigada.”

Objetivos

Reconstruir la dinámica de la tenencia de la tierra en las dos ANP con el fin de conocer los derechos en cuanto al uso y acceso de los pobladores a los recursos naturales.

Evaluar, el impacto de la creación de las dos ANP sobre la tenencia de la tierra y su efecto sobre el derecho y aprovechamiento de los recursos de los pobladores.

Indagar la participación de las comunidades sobre el manejo de las dos regiones naturales.

Apreciar si los decretos han favorecido la conservación de ambos lugares y con ello el cumplimiento de los objetivos por los cuales fueron creadas.

Analizar si el tipo de propiedad influye o no para la conservación de los recursos naturales.

Metodología

Tomando en cuenta que para el proyecto de investigación el objeto de estudio lo constituyen las dos ANP: la Reserva de Biosfera Sierra de Huautla Morelos y la Zona Protectora Forestal de los Bosques de la Cañada de Contreras, D.F. Y en vista de que el principal objetivo de nuestro proyecto es el de conocer los cambios que ha habido en cuanto a la tenencia de la tierra en las dos regiones naturales en el último siglo, para entender, de que manera ha influido en la relación del hombre con la naturaleza en ambas regiones naturales se hizo una reconstrucción histórica de la tenencia de la tierra en las dos regiones naturales y se llevó a cabo de la siguiente manera:

Lo anterior tuvo las siguientes fases de trabajo:

1. Revisión bibliográfica en particular sobre la historia de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal y en Morelos.

2. Revisión cartográfica histórica de las dos regiones antes mencionadas

3. Trabajo de campo que comprendió entrevistas estructuradas individuales y talleres comunitarios para integrarlos en la reconstrucción histórica. Ambos, versaron sobre los siguientes temas:

- a) Sobre la reconstrucción histórica de la tenencia de la tierra; el
 - b) Sobre la tenencia de la tierra (sobre sus parcelas: cuánto dedican a la siembra, que pasa si alguien se va, etc.),
 - c) Sobre su percepción de los recursos naturales que detentan
 - d) Sobre los conflictos que tienen en cuanto a los límites.
4. Análisis cartográfico mediante el sistema de información geográfico.
5. Análisis de las entrevistas mediante el programa Atlas Ti para integrarlo todo al documento

Estado de las fuentes

Con el fin de conocer como está el estado del conocimiento buscamos en Internet páginas relacionadas sobre el tema tenencia de la tierra – Áreas Naturales Protegidas se buscaron 500 páginas de Internet, de las cuales sólo 12 son sobre investigaciones relacionadas a dicho tema. Así también se revisaron 89 tesis en el buscador de Tesi-UNAM y sólo dos son relacionadas al tema.

La revisión bibliográfica se llevó acabo de la siguiente manera: de aproximadamente 200 libros consultados sobre la tenencia de la tierra en siete bibliotecas se consultaron 80 cuyos temas son en específico sobre la historia de la tenencia de la tierra en el estado de Morelos y en el Distrito Federal. Se hicieron fichas de trabajo

Para obtener la cartografía ejidal y comunal de las dos ANP se acudió al Archivo del Registro Agrario Nacional. De 100 expedientes revisados se solicitaron 31 que cuentan con las cartas de cada ejido y comunidad.

La búsqueda de la cartografía histórica ejidal y comunal no ha sido fácil. Luego de acudir a 15 instituciones, se encontró información en los siguientes lugares: Mapoteca Manuel Orozco y Berra de la SAGARPA en el D.F. donde se revisaron aproximadamente 200 mapas históricos de los cuales se solicitaron, en forma digital 30. Sin embargo, pocos son los que cuentan con las delimitaciones precisas de las haciendas, ejidos, comunidades, etc. También se acudió al Archivo General de la Nación en el D.F. donde se revisaron unos libros con información sobre poblados, sin embargo no se encontró nada sobre Huautla ni sobre la Magdalena Contreras. En el buscador de datos del mismo archivo y en la categoría “tierras” Morelos y Distrito Federal se encontraron aproximadamente 1000 referencias de las cuales en su mayoría sólo cuentan con información textual (sin mapas).

La revisión, cuantificación y evaluación cartográfica de los ejidos y comunidades que conforman las dos ANP se llevó a cabo mediante el sistema de información geográfica

Luego de que se vaciaron y codificaron las entrevistas han sido vaciadas y codificadas en el programa Atlas Ti, se integraron en toda la información anteriormente obtenida.

Para entender cómo se ha ido conformando el territorio política y administrativamente se acudió a la biblioteca del CRIM-UNAM para revisar los mapas del libro de Aurea Commons de los cuales sólo se revisaron ocho. De estos mapas sólo se copiaron los cambios territoriales de las regiones que ocupan Morelos y el Distrito Federal sobre un mapa base de la república

mexicana gracias al sistema de información geográfico ILWIS

Se acudió al Instituto de Geografía de la UNAM para revisar los mapas de la Magdalena Contreras con el fin de ubicar los puntos de la ZPF en base al decreto como ANP (cabe hacer mención que este decreto está muy escueto y de ahí que solo se pudieron sacar algunos puntos).

Resultados

Se realizó una reconstrucción histórica de la tenencia de la tierra y se hizo una línea de tiempo para las dos ANP.

Fruto de lo anterior, se encontró que en las dos regiones los vestigios de asentamientos humanos datan de 500 años antes de nuestra era. Se establecieron diferentes grupos mediante la organización de tenencia de la tierra del tipo comunal. Los mexicas hacia el siglo XIV llegaron a Contreras y después a la región morelense. Tras la conquista española, las dos regiones ocuparon el Marquesado del Valle de Oaxaca donado a Cortés por el rey Carlos I de España. Durante el siglo XVI se establecen las grandes haciendas que permiten la explotación de los recursos naturales: la fuerza hidráulica del río para los batanes en Contreras y los minerales de Morelos. Tras los hechos revolucionarios, las haciendas son repartidas, en Contreras se respeta el tipo de tenencia comunal y en Morelos se distribuye en ejidos en su mayoría.

El cierre de la mina en Huautla, aumenta la inmigración hacia los grandes centros urbanos y/o hacia Estados Unidos. La industrialización hace que aumente la población en Contreras y con esto, aumenten los asentamientos irregulares. Ambos hechos provocan un grave deterioro al ambiente.

Fuentes

Bartra, Roger. Estructura agraria y clases sociales en México. 5ª ed. México. Serie Popular Era. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. 1980. 182 p.

Escobar A. and Susan Paulson. The Emergence of Collective Ethnic Identities and Alternative Political Ecologies in the Colombian Pacific Rainforest.

Estrategia Nacional de Cambio Climático México 2007 <http://www.ine.gob.mx>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
(FAO por sus siglas en inglés) Estudios Sobre la Tenencia de la tierra. 3. Tenencia de la Tierra y
Desarrollo Rural. Roma 2003.

En: www.fao.org/DOCREP/005/Y4307s/y4307s05.htm - 62k -

García, Rolando. *Interdisciplinariedad y sistemas complejos*. En: Leff, Enrique (et. al.)
Ciencias Sociales y Formación Ambiental. México. Editorial Gedisa. Centro de Investigación
Interdisciplinaria en Humanidades. UNAM. 1994. 321 p.

Gómez-Pompa Arturo. La conservación de la biodiversidad en México. Mitos y realidades.
Departamento de Botánica. Universidad de California, Riverside. Conferencia Magistral
presentada en VII Congreso Latinoamericano de Botánica XIV Congreso Mexicano de Botánica.
Por publicarse en: Boletín de la Sociedad Botánica de México. Ciudad de México 18-24
Octubre, 1998.

Hernández Sampieri, Roberto et al. Metodología de la investigación. México. Mc Graw Hill.
Tercera edición. 2003. p. 705.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 1997 Delitos ambientales.
Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca. México.

Martínez, M. La investigación cualitativa etnográfica en educación.

Merino P. y Mariana Hernández. Destrucción de instituciones comunitarias y deterioro de los
bosques en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, Michoacán, México. Instituto de
Investigaciones Sociales. Revista Mexicana de Sociología, año 66, núm. 2, abril-junio, 2004,
México p. 261-309.

Ordóñez, et al. La Zona Protectora Forestal Cañadas de Contreras, Distrito Federal: Los caminos
de la conservación. Borrador de capítulo de libro para el maestro de secundaria. Facultad de
Ciencias. UNAM. Coordinadora: Ana Barahona E.

Ordoñez, M. J. Y O. Flores. 1995. *Áreas Naturales Protegidas*. Pronatura A.C. México. 43 p.

Ostrom Elinor. El gobierno de los Bienes Comunes. La evolución de las instituciones de acción
colectiva. México. CRIM-UNAM Fondo de Cultura Económica. 2000 395 p.p.

Paz Salinas, Ma. Fernanda. La participación en el manejo de las áreas naturales protegidas.
México. CRIM-UNAM 2005 p.359

Pimbert Michel y Jules N. Pretty. Parks, people and professionals: Putting 'participation' into protected-area management. P. 297-330

Prem, Hanns. Milpa y Hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México 1520-1650. Méxic. Fondo de Cultura Económica S.A. de C.V. p. 306

Resende M. y M. L. Mendonca. Las Políticas Destructivas del Banco Mundial en el Medio Rural. Red de Investigación Acción Sobre la Tierra. 13 de febrero de 2006. <http://www.acciontierra.org/display.php?article=406>

Rodríguez V. Daniel. Apuntes del curso Desarrollo Sustentable. Escuela Nacional de Trabajo Social. UNAM. 2007

Sojo Carlos. Director, Costa Rica Office Latin America Faculty of Social Sciences. The idea of citizenship in the Latin America debate.FLACSO CEPAL Review 76 2002

Stavenhagen, Rodolfo. Plan de acción inmediato para el desarrollo coordinado del sector agropecuario y forestal.

Toledo, Víctor. El metabolismo social: Las Relaciones entre la Sociedad y la Naturaleza. En: F. Garrido, et al (eds). LAS CIENCIAS SOCIO-AMBIENTALES. Editorial Trotta. Madrid. 2006. en prensa. P.23

Toledo, Víctor. Ejidos y comunidades. Lugar de inicio del desarrollo sustentable en México. En: Carabias Julia et. Al. Desarrollo sustentable ¿realidad o retórica? Ecuador. Ediciones ABYA-YALA 1999 p. 44-66

Van Dam, Chris. Consultor. II Conferencia Electrónica: 17 de julio al 30 de agosto de 2000. Reformas Agrarias y Mercados de Tierras. La tenencia de la tierra en América Latina. El Estado del Arte de la Discusión en la región. Unión Mundial para la Naturaleza. Agosto, 1999. En: <http://www.grupochorlavi.org/php/doc/documentos/setenencia.html>

Warman, Arturo. ... Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el estado nacional. México. Ediciones de la casa chata. 1976. Pp. 351